



RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA N° 015/2024

CONTRATO N° 008/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-005/2024-MINISTERIO DE CULTURA

“SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO Y FEBRERO DE 2024”

En el Ministerio de Cultura, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo número UNO de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se han efectuado Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y entre otros aspectos se adicionó en el Título II, el Art. 45-C, “MINISTERIO DE CULTURA” con todas sus competencias;
- II. Que mediante Acuerdo número TRESCIENTOS SIETE de fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, se nombró Ministra de Cultura a la Licenciada Mariemm Eunice Pleítez Quiñonez;
- III. Que el día cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, el Ministerio de Cultura suscribió el CONTRATO N° 008/2024, con la Sociedad **CENTRO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$380,550.00)**, con IVA incluido, para que preste el “**SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO Y FEBRERO DE 2024**”, en el cual se establece que el servicio será de dos meses comprendidos de los meses de enero y de febrero de 2024;
- IV. Que el día veintinueve del mes de febrero de 2024, el Administrador del CONTRATO N° 008/2024, envió escrito al Contratista en el cual solicitó manifestar su consentimiento para prorrogar el referido contrato, obteniendo la respuesta el día veintinueve del mes de febrero de 2024, por medio de nota firmada por Rene Mauricio Quintanilla Saravia, Representante Legal de la Sociedad **CENTRO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la cual manifiesta su aceptación, y además que mantendrán las mismas condiciones contractuales ya establecidas en el Contrato en mención;
- V. Que con fecha veintinueve del mes de febrero de 2024, el Lie. [REDACTED] en su calidad de Administrador del CONTRATO N° 008/2024, emitió Informe acerca de la prestación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO Y FEBRERO DE 2024**, en el cual manifiesta que ha verificado la prestación del servicio antes mencionado el cual está siendo prestado por el Contratista de manera aceptable, satisfactoria, diligentes y eficiente, dando fiel cumplimiento a lo estipulado en el Contrato, luego menciona que actualmente, se está realizando el proceso de Licitación Pública para la contratación de dicho servicio, el cual se encuentra en proceso de revisión de recurso interpuesto por la empresa CEFESP, S.A. DE C.V., por lo cual es de vital importancia contar con el servicio, prorrogando por el periodo de dos meses específicamente Marzo y Abril de 2024, en tal sentido considera que es procedente prorrogar el Contrato N° 008/2024 hasta en un máximo de dos meses y por el monto contratado, equivalente a **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$380,550.00)**, con IVA incluido;

- VI. Que mediante Memorando A101 Ref. 035/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, la Ministra de Cultura, Mariemm Pleitez, a solicitud del Lie. José Napoleón Zepeda, Director General de Administración, otorgó su Visto Bueno para prorrogar el servicio de limpieza durante los meses de marzo y abril de 2024, a la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO Y FEBRERO DE 2024**;
- VII. Que en su calidad de Administrador del Contrato relacionado en el Romano I, el Lie. [REDACTED] por medio de Memorandum Unidad de Logística 0009/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, solicita a la Unidad de Compras Públicas, iniciar los trámites correspondientes para la prórroga del CONTRATO N° 008/2024, relacionado con el **“SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO Y FEBRERO DE 2024”**, en los términos mencionados en los considerandos V y VI de esta Resolución;
- VIII. Que en el CONTRATO N° 008/2024 en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO, en la última parte se establece literalmente lo siguiente: *“Asimismo, queda convenido por ambas partes y antes del vencimiento del plazo contractual, que el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de forma unilateral de conformidad a la LCP”*, debido a lo anterior se considera que la solicitud de prórroga es procedente”;
- IX. Que la Dirección General Financiera Institucional confirmó que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para el año 2024 en la fuente de financiamiento GOES para esta modificación.

POR TANTO:

La Ministra de Cultura, de acuerdo con las facultades que la Ley le confiere y tomando en cuenta los considerandos anteriores,

RESUELVE:

- 1) **PRORROGUESE** el CONTRATO N° 008/2024 denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO Y FEBRERO DE 2024”**; suscrito con la Sociedad **CENTRO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE**, por el período de dos meses contados del mes de marzo a abril de 2024, hasta por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$380,550.00)**, con IVA incluido,
- 2) Ampliar las Garantías correspondientes.
- 3) La presente Resolución, forma parte integral del CONTRATO N° 008/2024.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

NOTIFÍQUESE,

[REDACTED]
MARIEMM EUNICE PLEITEZ QUIÑONEZ
MINISTRA DE CULTURA

